#### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

#### VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

Recoleta
Somes todas

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

#### RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

✓ URBANO	RURAL

N° DE CERTIFICADO
17
Fecha de Aprobación
03 OCT. 2022
ROL SII
2775-051

## VISTOS:

) Las atribuciones	s emanadas del Art. :	2° de la Ley N° 20.898
--------------------	-----------------------	------------------------

- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 970 de fecha 22-06-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

  El propietario tiene 65 años o más

	Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad
1 1	
	i Ina do lae roeidontoe eo oncilontra inecrita on ol Wodietra Nacianal do la l'ilecanacidad

# RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

xistente con una superficie de	89,9	m2		ubicada en	Nicolás de Garnica  CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE			
			N°	274 (ex 328)	Lote N°	14	manzana	7
localidad o loteo	San Martín		secto	r	Urbano	de conformidad a planos y antecedente		tecedentes
(E)			7	(URBA	NO O RURAL)	77		

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2. Individualización del Interesado:

I I I I I I I I I I I I I I I I I I I					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.				
Juan Francisco Muñoz Tapia					
REPRESENTANTE LEGAL del <b>Propietario</b>	R.U.T.				
****					

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

o. Individualización del Arquitecto o Froresional competente (ver nota)					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.				
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.			
Verónica Andrea Flores Saavedra	Arquitecta				

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **89,9 m2**, en dos (2) pisos, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **185,6 m2.** De agrupamiento Continuo de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura, en clasificación C-4.

- La vivienda se acoge a los benficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 134 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958.

## APS/MEI/tfr

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: b9c0c0c86046d7a